

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15756 A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber: Que en Sección I Declaración Concurso 0000598/2015, con NIG: 15030 47 1 2015 001238 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 16 de febrero Auto Declaración de Concurso de Marco Energy System, SLU, con CIF B-27769249, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada, la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Don Jorge Benigni León, con DNI 34.996.464, con domicilio profesional en Juan Flórez, 129, 6.º izda., A Coruña. Teléfono: 981 24 45 33. Fax: 981 24 45 33. Móvil: 609 60 99 30. Correo electrónico benigni@icacor.es

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 4 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160019090-1